

Teniendo en cuenta los favorables informes emitidos por la Inspección de Enseñanza Primaria sobre el funcionamiento de las Escuelas dependientes de los mismos, que aconsejan la continuación de los Consejos Escolares Primarios y examinados los proyectos de Reglamento se enausantran conformes a la Orden ministerial de 23 de enero de 1967.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar los Reglamentos de los Consejos Escolares Primarios que a continuación se detallan, los que quedarán constituidos en la forma que se establece, con la jurisdicción que se determina, uno de cuyos ejemplares se devolverá al Patronato con la diligencia de aprobación, archivándose el otro en la Sección correspondiente del Departamento. En lo no previsto en los mismos, regirá el Reglamento General de Escuelas de Patronato.

«Don Ramón Bajos», del Ayuntamiento de Vitoria (capital), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vitoria.

Vicepresidente: El Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento.

Vocales: El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; los miembros de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento; la Directora del Colegio Nacional «Don Ramón Bajos»; una Maestra nacional del Patronato; un padre de alumno, a ser posible de familia numerosa.

Secretario: El Jefe del Negociado de Educación y Cultura del Ayuntamiento.

«Aceros y Llodio, S. A.», en Llodio (Alava), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Jefe de Enseñanza de la Empresa.

Vicepresidentes: El Director Social y el Jefe de Obras Sociales de la Empresa.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; un Maestro en funciones de Director de las Escuelas del Patronato; el Cura Párroco de Llodio; un representante del Jurado de Empresa de «Aceros de Llodio, S. A.»; un Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Llodio; dos padres de familia, y la Secretaria del Plan de Enseñanza de la Empresa, que actuará de Secretaria.

«Nazaret» (Compañía de Jesús de los Angeles San Agustín, Alicante), en el polígono de San Blas (barrio de San Agustín), del Ayuntamiento de Alicante (capital), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Director de la Obra «Nazaret».

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Director de la Escuela Normal de Alicante; el Director de las Escuelas del Patronato.

«Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul», provincia religiosa de Granada, en camino de Purchil, del casco del Ayuntamiento de Granada (capital), de ámbito interprovincial y con jurisdicción en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga, Madrid, Melilla y Ceuta, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Visitadora de las Hijas de la Caridad de la provincia religiosa de Granada.

Vocales: Un Inspector central de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; una Consejera provincial; una Hermana Secretaria, y una Maestra nacional del Patronato.

«Servicio Hidrológico Forestal de Huelva-Sevilla del Patrimonio Forestal del Estado», en Huelva (capital), de ámbito interprovincial, con jurisdicción en las provincias de Huelva y Sevilla, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Ingeniero Jefe del Servicio.

Vocales: Un Inspector central de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; un Ayudante de Ingeniero y un empleado de oficinas destinado en dicho Servicio; un representante de los padres de los alumnos, y el Capellán de los Servicios Religiosos.

«José Escaladas», en el casco del Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vicepresidente: Don Guillermo Muñoz Goyanes.

Secretario: El Teniente de Alcalde de la barriada de Las Matas.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Cura Párroco de la barriada de Las Matas; un padre de familia, y un Maestro nacional del Patronato.

«Congregación de Esclavas de la Santísima Eucaristía», de la calle Buzco Fineda, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), de ámbito nacional, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Madre general de la Congregación.

Secretaria: La Secretaria general de la Congregación.

Vocales: Un Inspector central de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; la Vicaria de la Congregación; una Maestra nacional del Patronato; un padre y una madre de familia.

«Fundación Benéfico-Doctores» (Escuelas de San Antonio y la Caridad) en Valdedo-Villayón (Oviedo), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Cura Párroco de Fonticiella.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Cura Párroco de Villayón; el Alcalde Presidente de Villayón, y dos vecinos de Valdedo.

Secretario: El Maestro nacional del Patronato.

«Radio Popular Gran Canaria» (Radio Ecca), en Las Palmas (capital), de ámbito provincial, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Director de la emisora.

Vocales: El Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria; el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Delegado del Ministerio de Información y Turismo; el Padre Rector del Colegio de «San Ignacio», de la Compañía de Jesús, en Las Palmas; un miembro elegido por la Fundación Marquesa de Arucas; el Presidente de la Asociación de Antiguos Alumnos del citado Colegio de San Ignacio; el Prefecto de Estudios del mismo Colegio; el Inspector Ponente de la Campaña de Alfabetización; dos Maestros nacionales del Patronato; el Cura Párroco o con cualquier otra denominación encargado de la parroquia matriz de «San Agustín»; el Rector del Seminario Conciliar de la diócesis; el Delegado diocesano de Radio; el Director Gerente de la Caja Insular de Ahorros y Monte Piedad de Gran Canaria; el Prefecto de Disciplina del citado Colegio «San Ignacio», y tres miembros elegidos por los socios accionistas de entre seis propuestos por el Director de la emisora o Presidente efectivo del Consejo.

«Luis Vives» (Colegio libre adoptado), en Chiva (Valencia), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Director del Colegio libre adoptado «Don Pascual Llois Moscardó».

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; la Vicedirectora del Colegio libre adoptado; el Cura Arcipreste; el Concejal Ponente de Cultura del Ayuntamiento; un Maestro nacional del Patronato, y un representante de los padres de los alumnos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 22 de febrero de 1969 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen general de provisión.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales y lo preceptuado en la vigente Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Barcelona

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Caserras, y en su consecuencia se suprime la mixta de San Pablo de Caserras, del Ayuntamiento de Caserras.

Cádiz

Tres unidades de niños y dos de niñas en la Agrupación «Victor de la Serna», del casco del Ayuntamiento de Ubrique, la que quedará con dirección sin curso y 30 unidades (16 de niños, 13 de niñas y una de párvulos).

Seis unidades de niños y seis de niñas en la Agrupación «Alvaro Domecq», del casco del Ayuntamiento de Barbate de Franco, la que quedará como Colegio Nacional de igual denominación con dirección sin curso y 24 unidades (12 de niños y 12 de niñas).

Seis unidades de niños, seis de niñas y una dirección sin curso en el casco del Ayuntamiento de Barbate de Franco, que con la unidad de niños de la avenida General Queipo de Llano y la unidad de niños y la unidad de niñas de la calle 11 de Marzo—Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina—constituirán el Colegio Nacional «Juan XXIII», con dirección sin curso y 15 unidades (ocho de niños y siete de niñas).

Lérida

Una unidad de niñas en la Agrupación Comarcal del casco del Ayuntamiento de Bellver de Cerdeña, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (una de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas y una de enseñanza especial, a cargo de Maestra, en la Agrupación Comarcal del casco del Ayuntamiento de Artesa de Segre, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas, una de párvulos y una de enseñanza especial).

Una unidad de párvulos en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Mollerusa, la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas, tres de párvulos y una de enseñanza especial).

Madrid

Cinco unidades de niños, cinco de niñas, tres de párvulos y tres de enseñanza especial en el casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), que con la Agrupación «Eduardo Callejo» constituirán el Colegio Nacional «República del Ecuador», con dirección sin curso y 30 unidades (11 de niños, 11 de niñas, cuatro de párvulos y cuatro de enseñanza especial), quedando instaladas 26 unidades del mismo en el nuevo edificio construido en la avenida de Oporto (Colonia Experimental) y cuatro unidades en la calle Antonio Lancha, rectificándose en tal sentido la Orden ministerial de 21 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), por la que se creó el citado Colegio.

Málaga

Una mixta en el Cortijo de El Pilar, del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos.

Murcia

Graduada «Federico Arce», con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niños y una de párvulos), en la calle Ingeniero Muguruza, número 11, del casco del Ayuntamiento de Cieza (Murcia).

Dos unidades de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Fortuna, la que quedará con dirección con curso y diez unidades (seis de niños y cuatro de niñas).

Dos unidades de párvulos en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Molina de Segura, el que quedará con dirección sin curso y diez unidades (ocho de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Consolación», del casco del Ayuntamiento de Molina de Segura, el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos en la Graduada «Nuestra Señora de Fátima», del casco del Ayuntamiento de Molina de Segura, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Las Palmas

Una unidad de niños y una de niñas, ambas de enseñanza especial, en el Colegio Nacional «Calvo Sotelo», del casco del Ayuntamiento de Las Palmas, el que quedará con dirección sin curso y 42 unidades (20 de niños, 20 de niñas y dos de enseñanza especial).

Pontevedra

Una mixta en Cerneira-Sietecoros, del Ayuntamiento de Valga.

Tarragona

Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños) en La Canonja-Bonavista, del Ayuntamiento de Tarragona.

Una unidad de párvulos en la Graduada «Ferrerías», del casco del Ayuntamiento de Tortosa, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Dos unidades de niños en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Vendrell, el que quedará con dirección sin curso y quince unidades (ocho de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Teruel

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Alba de Campo.

Sevilla

Tres unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Padre Manjón», del casco del Ayuntamiento de Bormujos, el que quedará con dirección sin curso y 17 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y una de párvulos).

Cinco unidades de niños y una dirección sin curso en el nuevo edificio del barrio de San Bartolomé, del casco del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, trasladándose a éste las tres unidades de niños «Nuestra Señora del Carmen», constituyendo Colegio Nacional «San Bartolomé», con dirección sin curso y ocho unidades de niños.

Tres unidades de niñas en la Graduada «Nuestra Señora del Carmen», del casco del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, la que quedará con dirección con curso y seis unidades de niñas.

Toledo

Una unidad de niños y una de niñas en Buenasodas, del Ayuntamiento de Sevilla de la Jara, que con las existentes constituirán Agrupación con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra.

Dos unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Borox.

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Pantoja.

Valencia

Una unidad de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Alfarrasí, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Busot, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas y una de párvulos en la Graduada «Cervantes», del casco del Ayuntamiento de Godella, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niñas y una de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Rocafort, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niñas, dos de niños y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos en El Palmar, del Ayuntamiento de Tabernes de Valldigna (Valencia).

Vizcaya

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional «San Francisco», del casco del Ayuntamiento de Bermeo, que con las tres unidades de párvulos «La Atalaya», quedará con dirección sin curso y 23 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y siete de párvulos).

Zaragoza

Una unidad Maternal en el casco del Ayuntamiento de Tauste.

Tres unidades de niñas y una de párvulos en el Colegio Nacional «Fernando el Católico», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital), el que quedará con dirección sin curso y 20 unidades (10 de niños, ocho de niñas y dos de párvulos).

Cuatro unidades de niñas y dos de niños en el Colegio Nacional «Rosa Arjos», el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niñas, siete de niños y tres de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).

Tres unidades de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «San Braulio», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Na-

cionales de Enseñanza Primaria, las que poseen viviendas que se adjudicarán conforme al artículo 184 del Estatuto del Magisterio.

Cádiz

Colegio Nacional «San Miguel», con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas), en la barriada de San José, del casco del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

Cuatro unidades de niños y cuatro de niñas y una dirección sin curso en el casco del Ayuntamiento de Chibiona, que con la Graduada «San Miguel» constituirán Agrupación con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas).

Colegio Nacional «Inspector Escolar Padre Francos», con dirección sin curso y 18 unidades (nueve de niños y nueve de niñas) en el casco del Ayuntamiento de San Fernando.

Jaén

Dos unidades de niños y dos de niñas en la Graduada de «Estación Linares-Baeza», del Ayuntamiento de Linares, la que quedará con dirección con curso y 14 unidades (siete de niños y siete de niñas).

Murcia

Una mixta en Casicas de Archivel, del Ayuntamiento de Caravaca.

Una unidad de niñas en Balsapintada, del Ayuntamiento de Fuente Álamo, trasladándose a nuevo local construido la unidad de niñas.

Una mixta en La Raja, del Ayuntamiento de Jumilla.

Las Palmas

Una mixta en El Juncal, del Ayuntamiento de Tejeda.

Santa Cruz de Tenerife

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Los Cristianos», del Ayuntamiento de Arona, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas), trasladándose a los nuevos locales construidos cuatro unidades.

Málaga

Dos unidades de niños en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Almargen, la que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (seis de niños y cuatro de niñas).

3.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a los locales que se citan las siguientes Escuelas Nacionales a base de las existentes que se expresan:

Cáceres

Una unidad de niños, por transformación de una de niñas, en la Graduada «Santa Rosa de Lima», del casco del Ayuntamiento de Baños de Montemayor, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Cádiz

Colegio Nacional «XXV Años de Paz», con dirección sin curso y 19 unidades (nueve de niños, nueve de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el de igual denominación de dirección sin curso y 18 unidades (nueve de niños y nueve de niñas), y la unidad de párvulos de la avenida José Antonio, en el casco del Ayuntamiento de Barbate de Franco.

Colegio Nacional «Generalísimo Francos», con dirección sin curso y 19 unidades (nueve de niños y 10 de niñas) en el casco del Ayuntamiento de Barbate de Franco. Quedan integrados el de igual denominación de dirección sin curso y 18 unidades (nueve de niños y nueve de niñas), y la unidad de niñas «San Paulino», del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cádiz-Ceuta.

Una unidad de niños, por conversión de las de niñas, concedida en 7 de enero de 1969, en Solagitas, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Lérida

Una unidad de párvulos, por conversión de una de las de niñas de la Graduada del casco del Ayuntamiento de Aytona, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Madrid

Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Almudena», con dirección sin curso y 22 unidades (nueve de niñas, cinco de niños, cinco de párvulos, dos maternas —a cargo de dos Maestras cada una— y una de educación especial en el casco del Ayuntamiento de Madrid (capital). Quedan integrados el de igual denominación de dirección sin curso y 17 unidades (dos maternas —a cargo de dos Maestras cada una—, tres de párvulos, 11 de niñas —transformándose dos de ellas en párvulos—, y la de enseñanza especial), y la Graduada «Lope de Rueda», de cinco unidades de niños.

Murcia

Graduada «Ibáñez Martín», con dirección con curso y ocho unidades (cinco de niños y tres de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Pliego. Quedan integradas la Graduada de niños de igual denominación de cinco unidades y la de niñas de tres unidades.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en Senda de Casillas, del Ayuntamiento de Murcia (capital). Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas.

Oviedo

Colegio Nacional con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niñas, seis de niños y cuatro de párvulos), en Pola de Siero, del Ayuntamiento de Siero. Quedan integradas la Agrupación de dirección sin curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos) y la Graduada de seis unidades (tres de niñas, una de niños y dos de párvulos).

Las Palmas

Dos unidades de párvulos, dos de niños de enseñanza especial y dos de niñas de enseñanza especial, en el Colegio Nacional «Fernando de Guanarteme», del casco del Ayuntamiento de Las Palmas (capital) por conversión de tres unidades de niños y tres de niñas, quedando el Colegio con dirección sin curso y 44 unidades (19 de niños, 19 de niñas, dos de párvulos, dos de niñas de enseñanza especial y dos de niños de enseñanza especial).

Sevilla

Graduada «Parroquial», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Puebla del Río. Quedarán integradas las dos unidades de niños y dos de niñas «Parroquiales», que se desglosan del Colegio Nacional, el que quedará con dirección sin curso y Agrupación con 14 unidades (seis de niños, siete de niñas y una de párvulos).

4.º Que se consideren creadas definitivamente las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, las que poseen viviendas que se adjudicarán conforme al artículo 184 del Estatuto del Magisterio.

Murcia

Dos unidades de niñas y una de párvulos en la Agrupación de «Estrecho de San Ginés», del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), la que quedará con dirección sin curso, creándose la plaza, y ocho unidades (cuatro de niñas, tres de niños y una de párvulos), trasladándose a los nuevos locales construidos tres unidades.

5.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de julio de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 24 de febrero de 1969 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en régimen de Consejo Escolar Primario:

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los Maestros que las regenten; que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de plazas, y lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) y demás disposiciones complementarias, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente y con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una mixta en el poblado de grupo de viviendas de «Butano, Sociedad Anónima», del Ayuntamiento de Mérida (Badajoz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Virgen de la Luz» («Gas Butano, S. A.»).